



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2007-CPM.

Moyobamba, 01 de Octubre del 2007.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2007 ha visto el Dictamen N° 017-2007-MPM-CAEPPAL, elaborado por la comisión de Administración, Economía, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

En dicho dictamen, se aprueba la suscripción de los convenios:

- 1.- Convenio de Encargo N° 001-2007-MPM, Convenio de Ejecución de Obra entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Municipalidad Distrital de Soritor.
- 2.- Convenio de Encargo N° 002-2007-MPM, Convenio de Ejecución de Obra entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Municipalidad Distrital de Yantalo.

Que, el convenio de encargo N° 001-2007-MPM tiene por objeto: encargar a la Municipalidad Distrital de Soritor, la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE Y ACCESOS EN ALTO SAN MARTIN - PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN – I ETAPA, localizada en el distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; de acuerdo al expediente técnico aprobado para su ejecución, bajo la modalidad de administración directa por encargo, para cubrir las metas indicadas en la cláusula segunda.

Que, el convenio de encargo N° 002-2007-MPM tiene por objeto: encargar a la Municipalidad Distrital de Yantalo, la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES CONCEJO PRADO CUADRA 03, BERLIN CUADRA 04 Y 28 DE JULIO CUADRA 03 DE LA CIUDAD DE YANTALÓ, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTÍN, localizada en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; de acuerdo al expediente técnico aprobado para su ejecución, bajo la modalidad de administración directa por encargo, para cubrir las metas indicadas en la cláusula segunda.

Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales, conforme lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En este sentido, estando a lo normado en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Encargo N° 001-2007-MPM, Convenio de Ejecución de Obra entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Municipalidad Distrital de Soritor.

SEGUNDO.- APROBAR la celebración del Convenio de Encargo N° 002-2007-MPM, Convenio de Ejecución de Obra entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y la Municipalidad Distrital de Yantalo.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, implementar acciones de sus competencias para el cumplimiento del presente convenio.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE